



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 117/2024

TEMA: PRORROGA DE LICENCIA AL AGENTE EDUARDO E. CRESPO

VISTO: La situación familiar del agente municipal Eduardo Enrique CRESPO - DNI N° 22.247.044, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura (Expte. 189/23), y

CONSIDERANDO:

Que, el agente Eduardo Enrique CRESPO, presenta una nota con fecha 17 de abril del año 2024, adjuntando documentación y certificados médicos, donde solicita ampliación de licencia por atención familiar, por el cuidado de su hijo, Crespo Santiago Valentín de 14 años de edad, por el año 2024;

Que, según constancias (certificados médicos y/o estudios) obrantes en el legajo del agente, ya excedió los 12 días por atención familiar enfermo, que contempla el artículo 58º del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86;

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por Atención Familiar prevista por el Artículo 58º, con Goce Integro de Haberes, siendo el primer periodo que se encontró con los plazos vencidos en la licencia mencionada a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre 2024, a favor del agente Eduardo Enrique CRESPO - DNI N° 22.247.044, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura;

Que, dicha licencia será utilizada solo en los casos de realizar cuidados, traslado para controles pertinentes en la ciudad de Buenos, siempre avalados por certificados médicos;

Que la Comisión de Asuntos Legales emite despacho favorable y decide autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la licencia por enfermedad a la mencionada agente municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

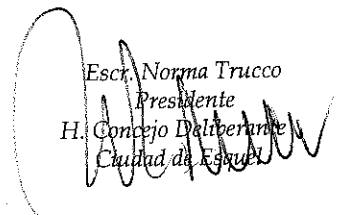
ART. 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente agente Eduardo Enrique CRESPO - DNI N° 22.247.044, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Leg. N° 532, a fin de acompañar el tratamiento de su hijo con problemas de salud que se encuentra bajo tratamiento médico. -

ART. 2º: AUTORIZAR, la ampliación de la licencia por atención familiar, partir del 17 de Abril del año 2024 y hasta el 31 de Diciembre del año 2024, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de junio de 2024.


Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

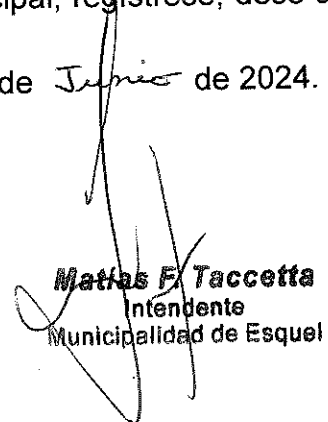

Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 117/2024

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.


Maria Rocio Ferre
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel